



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGCBA



20 años



**Periódico Digital
20 Años**



Introducción



El “Periódico Digital 20 años”, un balance de lo hecho para avanzar hacia los desafíos

Esta edición especial del Periódico Digital se enmarca en los festejos por los 20 años de creación de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA). Hoy, dos décadas después, de aquel 21 de abril de 1999 que se reunió por primera vez el Colegio de Auditores, la AGCBA está consolidada como el organismo de control externo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Esta propuesta editorial fue pensada en dos partes. Una primera entrega que hace un recorrido histórico de la AGCBA. La segunda parte presenta, a modo de crónica, los festejos y las conmemoraciones y, además, deja sentados los desafíos pendientes y los posibles caminos para avanzar hacia ellos que surgen del debate de cada una de las jornadas de reflexión que se realizaron en la AGCBA durante los meses de abril y mayo.

En esta primera parte del Periódico Digital 20 años, y como puntapié inicial, se hace referencia a los hitos de la creación de la AGCBA. Ese apartado, hace base en sus pilares fundacionales: la Reforma de la Constitución de la Nación que establece la autonomía de la CABA y la creación del primer organismo de control externo dependiente del Poder Legislativo (AGN) que será un modelo para la AGCBA. Además, se refiere a la Convención Constituyente de la CABA donde surgió un modelo institucional de vanguardia en la que el Sistema de Control fue uno de sus soportes centrales y el marco en el que fue creada la Auditoría. Así, se llega hasta el primer Colegio de Auditores.

En segundo lugar, bajo el título Ingeniería Institucional, se resume cómo se construyó un organismo de control externo de cero en la Ciudad de Buenos Aires a partir de los mandatos de la Constitución de la Ciudad y la ley 70 y con la sanción de la Ley 325 que estableció las normas básicas de auditoría y su manera de organizarse.

En tercer lugar, la Consolidación enumera como se fueron fortaleciendo las bases sentadas por los primeros Colegios de Auditores y cuáles son algunos de los desafíos que implicarían un fortalecimiento del todavía muy joven organismo de control externo de la ciudad de Buenos Aires.

Finalmente, a modo ilustrativo y como cierre de esta primera entrega, se expone una línea histórica de la AGCBA desde su creación hasta la actualidad. ■

20 años de AGCBA

Los hitos de su creación

• La Reforma de la Constitución Nacional de 1994

El 29 de diciembre de 1993 se sancionó la ley 24.309 que establecía la necesidad de la Reforma Constitucional de la Nación e identificaba lo que se denominó el núcleo de coincidencias básicas. La ley respondía a un trabajo conjunto entre el por entonces presidente Dr. Carlos Saúl Menem y el ex presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, en el marco del Pacto de Olivos firmado en noviembre del mismo año.

Además de los acuerdos que concernían a la figura del Presidente (reelección, acortamiento del mandato, el sistema de voto directo con balotaje y la creación del Jefe de Gabinete) hay dos coincidencias que influyeron en la futura creación de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA):

1) Elección directa del Jefe de Gobierno y la reforma de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). Así, el pueblo de la Ciudad de Buenos Aires elegiría directamente a su jefe de gobierno y además sería dotada de un status constitucional especial, que le reconociera su autonomía y facultades propias de legislación y jurisdicción. En otras palabras, habilitaba a los poderes del Estado de la CABA a crear su propia Constitución.

2) Control de la administración pública. Establecía la importancia de la creación de un organismo que ejerciera el control externo del sector público nacional. De este mandato surgiría la Auditoría General de la Nación (AGN), cuyo diseño fue de inspiración en el debate sobre un organismo de control externo posible para la CABA. Finalmente, y luego de la elección de convencionales y de la deliberación pertinente, la Asamblea constituyente aprobó el texto de la nueva Constitución Nacional (CN), el 22 de agosto de 1994, en la Ciudad de Santa Fe. Las bases para la creación de la nueva Ciudad Autónoma de Buenos Aires estaban cimentadas.



Delia Bisutti

Convencional Constituyente

"En la convención queríamos una ciudad que fuera más democrática, que respetara los derechos humanos y que diera garantías para su defensa. Un modelo de ciudad amplia, participativa y descentralizada."



Enrique Maques

Convencional Constituyente

"En la convención imaginamos una auditoría de la ciudad con verdadera autonomía, que emitiera sus dictámenes o sus resoluciones sin tener previa aprobación del poder legislativo. La auditoría no es un organismo que está viendo a ver en donde se equivocan los auditados, es un organismo que sirve para mejorar el funcionamiento de las instituciones."

• **El desafío capital: hacia una ciudad autónoma**

Como se dijo, la CN establecía un status autonómico especial para la Ciudad de Buenos Aires. Dejaba de ser un distrito federal con régimen municipal (aunque con relación directa con la Nación) y pasaba a tener una autonomía particular, más comparable con la de las provincias, aunque sin un régimen municipal consagrado en sus bases. De hecho, las referencias a la ciudad de Buenos Aires en la CN aparecen bajo el título Gobiernos de Provincia. Entre otras cosas, el citado apartado determina que la ciudad tendrá “un régimen de Gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad” y además se refiere a la convocatoria “a los habitantes de la ciudad de Buenos Aires para que, mediante los representantes que elijan a ese efecto, dicten el estatuto organizativo de sus instituciones”. (Artículo 129).

En este contexto, el 30 de junio de 1996 se celebran, en conjunto, las elecciones para el primer Jefe de Gobierno y para Constituyentes. Luego de dos meses de sesiones, la Convención Constituyente sancionó el 1 de octubre de 1996, la Constitución de la ciudad de Buenos Aires (CCABA). Entre los constituyentes que diseñaron la que para muchos es una Constitución de avanzada que incorpora una lista interesante de nuevos derechos e instituciones estuvieron Graciela Fernández Meijide, Oscar Shuberoff, Delia Bisutti, Enrique Maques, Patricia Bullrich, Aníbal Ibarra, Jorge Argüello, Inés Pérez Suárez, Miguel Angel Inchausti, Antonio Elio Brailovsky, Jorge Enríquez, Nilda Garré, Eduardo Jozami, María José Lubertino, Alicia Pierini, Martín Redrado, Víctor Santa María, Gustavo Vivo, Eugenio Zaffaroni, Enrique Rodríguez, entre otros.

• **Un cambio cultural: la importancia del control**

Inspirada en el modelo de organismos de control de la Nación pero yendo un poco más allá, la CCA-BA, en su título sexto, Organismos de Control, establece la creación de la AGCBA en el marco de “un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia que comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas” (Art. 132). Ese modelo además de la AGCBA (Art.135-136) contem-



Eduardo Jozami

Convencional Constituyente

“Para nosotros la auditoría era una necesidad que tenía que ver con un reclamo de transparencia, esa es la palabra que de alguna manera sintetiza lo que pensábamos de la Auditoría y no solo de la Auditoría, sino de las otras instituciones, de la Sindicatura o de la Defensoría del Pueblo. Organismos de control sobre esa nueva institucionalidad que se iba a crear y del funcionamiento de la administración de la ciudad que era una tarea fundamental.”



Gustavo Vivo

Convencional Constituyente

“El control fue uno de los soportes del modelo constitucional que se debatió en la convención. Frente al avance del mercado, se hacía necesario aplicar un esquema de control integral e integrado. El rol de la Auditoría es poner la lupa sobre el uso de los recursos públicos que aportan los ciudadanos de la ciudad de Buenos Aires.”

pla a la Sindicatura General de la Ciudad (SIGEBA) (Art. 133), la Procuración (Art. 134), la Defensoría del Pueblo (Art. 137) y el Ente Único Regulador de Servicios Públicos (Art. 138 y Art. 139).

La CCABA también define la composición de la AGCBA en el artículo 136 estableciendo que “se compone de siete miembros designados por mayoría absoluta de la Legislatura. Su presidente o Presidenta es designado/a a propuesta de los legisladores del partido político o alianza opositora con mayor representación numérica en el cuerpo. Los restantes miembros serán designados a propuesta de los legisladores de los partidos políticos o alianzas de la Legislatura, respetando su proporcionalidad”. Por otra parte, también expresa que “una ley establece su organización y funcionamiento” (Art. 135). Esa ley, conocida como Ley 70, fue sancionada en agosto de 1998 y es la que define los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad. La citada normativa dedica el título IV al Sistema de Control cuyo capítulo II hace referencia a la AGCBA. Del articulado, que va desde el 131 hasta el 149, se desprenden que la AGCBA es “un órgano colegiado formado por siete (7) miembros que cuenta con personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera” (131); su competencia (132); que establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura a los fines de su conocimiento (134) que derivará en la ley 325; sus funciones (136); que es el organismo en hacer cumplir el artículo 56 de la CBA (137); la manera de designación de los auditores (138), sus requisitos (139), la duración de su mandato (141) y atribuciones y deberes (144); que todo funcionario/a que obstaculice las tareas de la Auditoría, demorase injustificadamente o no le brindare información, documentación o colaboración incurre en mal desempeño de sus funciones, susceptible de habilitar el juicio político previsto en el Artículo 92 de la Constitución de la Ciudad (147) y que todo sus dictámenes son públicos (148).

En este contexto, el 20 de abril de 1999, la legislatura elige al primer Colegio de Auditores. El Presidente, elegido por la oposición, era el Dr. Vicente Mario Brusca mientras que el Dr. Jorge Argüello; el Dr. Nicolás Corradini; la Dra. Noemí Fernández Cotonat; el Dr. Jose María Pazos; el Lic. Daniel Rodríguez y la Dra. Gabriela Serra, completaban su conformación. Un día después, el colegio se reúne por primera vez por lo que el 21 de abril se estableció, a través de la ley 5712, el Día del Trabajador del Control en el ámbito de la CABA.

Este primer Colegio de Auditores Generales, tuvo la responsabilidad de constituir, organizar y poner en funcionamiento una nueva institución, creando las condiciones normativas, técnicas y operativas necesarias para cumplir adecuadamente con el mandato constitucional y legal. Este mandato tuvo su primer puntapié con la presentación del proyecto de Normas Básicas de la AGCBA, enviado en julio de 1999, para su aprobación por la parte de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires que se hizo efectiva en diciembre de 1999 con la sanción de la ley 325. Además, se aprueba el primer Informe de Auditoría, en mayo del año 2000. ■



Jorge Enríquez
Convencional Constituyente

“Entendíamos que la Auditoría debía tener una presidencia de la oposición, porque si va a ejercer una función de contralor sobre el Poder Ejecutivo tiene que estar a cargo de la oposición. Además, le hemos dado también la fuerza de tener autonomía funcional, legitimidad procesal y autonomía financiera.”

20 años de AGCBA

La ingeniería institucional

• El espíritu de la Ley 325

La primera etapa de la AGCBA— desde la designación de los Auditores Generales hasta la elevación de las Normas Básicas— se correspondió con acciones tendientes a dar respuesta a las necesidades inmediatas de tipo organizativo (sede provisoria, gestión de recursos financieros, equipamiento). En paralelo, se producía en el seno del Colegio de Auditores un intercambio de ideas, proyectos y propuestas en torno al modelo institucional y organizativo más adecuado, que permitiera dar cumplimiento al mandato constitucional y a lo dispuesto por la Ley 70. De este intercambio y en el marco de un consenso unánime se aprobaron los lineamientos centrales de este modelo, que finalmente se materializó a través de las Normas Básicas de la AGC aprobadas por la Ley Nro. 325 de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre las cuestiones claves que definió la Ley 325 se destacan: el rol del Presidente; el funcionamiento de las reuniones del Colegio de Auditores; la Estructura Orgánica Funcional de la AGCBA; los principios de elaboración de su Plan Anual de Auditoría y la manera en que el organismo se relaciona con su contexto (con la Legislatura, otros Organismos de Control, el universo a auditar, los proveedores, entre otros).

En cuanto al rol del/la Presidente/a recordemos que tanto la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (CCBA) como la Ley 70 ya determinan su perfil de *primus inter pares*: representa a la oposición con mayor representación numérica del cuerpo legislativo (art. 136 de la CCBA), vota doble para alcanzar decisiones colegiadas, únicamente en caso de empate (art. 138 de la ley 70) y ejerce la representación



Vicente Brusca

Presidente de la AGCBA 1999-2003/2007

“El 21 de abril de 1999 se realizó la primera reunión de auditores. Se hizo en un local prestado, en la que siete militantes políticos teníamos que aprender lo que era auditar en la Ciudad de Buenos Aires sabiendo que la actividad pública tiene como objetivo la búsqueda del bienestar general. Más allá de las dificultades, recuerdo gratamente el primer informe de auditoría de Gastos de Campaña que era la primera vez que se hacía en nuestro país. Los partidos no presionaban, auditábamos con total libertad, lealtad y trabajo. Como fortaleza, dejamos una planta permanente para que los trabajadores tengan estabilidad y libertad; además, institucionalmente, eso te da independencia. La AGCBA es una criatura colectiva que cuando se pone los pantalones largos es una institución útil para ser otra voz en defensa del bienestar general.”

legal e institucional de la AGCBA y tiene a su cargo la ejecución de las decisiones del colegio (art. 145 de la ley 70). Por su parte, la ley 325 definió a el/la presidente/a como representante del Colegio de Auditores ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (art. 2 del Anexo 1).

Por otra parte, según la ley 70, el Colegio de Auditores toma sus decisiones en forma colegiada por mayoría absoluta del total de sus miembros (art. 138). La ley 325 agrega que el quórum del Cuerpo se constituye con la presencia de por lo menos cuatro de sus miembros. Es decir que las decisiones del Colegio de Auditores requieren cuatro (4) votos de sus miembros.

En relación a su Estructura Orgánica Funcional había que pensar un diseño de organización que pudiera cumplir con su función de ente de control externo posterior del Sector Público de la Ciudad, persiguiendo criterios de economía, eficacia y eficiencia.

En esta línea, la estructura de la AGCBA surgió de combinar los rasgos de los modelos organizativos más difundidos en las instituciones de este tipo, procurando aprovechar las ventajas de ambos. La resultante fue la creación de áreas de control (Direcciones Generales de Control) que reciben la asistencia permanente de Direcciones Generales y Departamentos de apoyo. Las Direcciones Generales mencionadas deben abarcar el conjunto de los organismos del sector público de la ciudad. Las premisas que fundamentaron esta estructuración fueron: un modelo de gestión basado en la obtención de resultados con la mayor economía de recursos y una organización transdisciplinaria, donde toda decisión sea tomada a través del consenso de distintos niveles.

En cuanto a su producción, la AGCBA debía cumplir con el ejercicio del control externo a través de la guía de un Plan Anual de Auditoría con el objetivo de definir a los organismos, áreas, programas y proyectos a auditar. Entonces, la ley 325 sentó algunos criterios: el Plan Anual debe ser elevado a la Legislatura, para su aprobación antes del 1º de Octubre y su confección inspirarse en las Normas de Auditoría Externa que fueron aprobadas en octubre del año 2000.

Finalmente, la ley 325 también profundizó la relación de la AGCBA con su contexto. Si bien se desprende, tanto de la Constitución y la Ley 70, una relación obvia con su contexto auditado también es



Matías Barroetaveña

Presidente de la AGCBA 2003/2007

“Cuando llegué al organismo para mí fue una experiencia muy importante, porque era joven y fue el primer lugar importante en términos institucionales. Encontré una Auditoría en pleno funcionamiento con una dinámica institucional y política con múltiples colores políticos y con mucha gente con ganas de trabajar y a partir de ahí fuimos desarrollando importantes proyectos. La auditoría se caracteriza por tener la posibilidad, que no se cuenta en otros ámbitos de la administración, de poder tener tiempo para trabajar los temas. Así, encaramos proyectos especiales e integrales como el Informe de Vivienda. El principal desafío para un órgano como la auditoría es poder lograr verdadero impacto en la gestión. Es decir, acercarse, si bien es un control ex post, lo más que se pueda a la gestión apuntando a una mejora continua.”

importante su relación con otros organismos de control y la manera en que hace llegar el resultado de sus observaciones y recomendaciones a la Legislatura y a la ciudadanía en general.

En este sentido, se establece que la AGCBA puede acordar y coordinar la realización de auditorías conjuntamente con otros organismos de control; además, que requerirá a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires la información y colaboración necesaria para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 70 y que inclusive podrá formar parte de las organizaciones integradas por entes fiscalizadores y acordar los mecanismos de cooperación que estime convenientes (artículo 10). Además, a los fines de la publicidad de los dictámenes, informes, resoluciones y memoria anual, la Auditoría General de la Ciudad mantiene una página de Internet actualizada con dicho material, sin perjuicio de las restantes medidas de publicidad y de acceso irrestricto que se dispongan (artículo 11).

• El diseño institucional

La etapa de desarrollo de los pilares establecidos tanto en la normativa externa como interna implicó un esfuerzo tendiente a procurar y conjugar normas, tecnología, infraestructura y recursos humanos idóneos. Este proceso de organización fue desarrollado en etapas progresivas, culminando con una institución dotada de plena capacidad operativa aproximadamente a fines del año 2001.

En este marco, la AGCBA dejó sentadas algunas de las bases más importantes tanto de su cultura institucional, como de su manera de desarrollar el control público externo y su modo de aportar a la multiplicación del hábito de control:

1) El control como mejoramiento de la calidad de la gestión

Desde entonces, el mejorar la calidad de la gestión pública en la CABA es el espíritu que ambienta tanto la elaboración del Plan Anual como la manera de encarar a los informes finales despegándose de una manera de control más enfocada en la detección de errores, irregularidades e ilegalidades para avanzar hacia una visión integradora e integral



Sandra Bergenfeld

Presidenta de la AGCBA 2007/2011

“Cuando llegué a la AGCBA, era una época atravesada por la tragedia de Cromañón y en la importancia del control y las alertas institucionales. Me encontré con un gran nivel de profesionalismo, apuntalado por el trabajo en equipo. Equipos con buena sinergia y conformados por gente que se amalgama de diferentes facciones políticas, diferentes tecnicismos, para mejorar la vida de los ciudadanos y desde la forma concreta de mejorarla. Me parece que el desafío del control en la ciudad es lograr que aquellos que gestionan los organismos de la ciudad escuchen más a los especialistas en control. Entonces me parece que el desafío es en conjunto, para lograr un mejor diálogo entre los que controlan y los que gestionan para que los informes logren beneficios concretos para la gente”

2) Una perspectiva multidisciplinaria en el análisis de la gestión.

En cada dirección se fueron conformando equipos de profesionales de variadas disciplinas entendiendo que una auditoría enfocada en el mejoramiento de la calidad de la gestión necesitaba de una multiplicidad de puntos de vista.

3) Aportar a la multiplicación de la cultura del control

Se entendió que jerarquizar el control implicaba un cambio cultural. En este sentido, la AGCBA comenzó a difundir su acción a través de la página web, impresión de revistas, participación en instancias inter-institucionales sobre control y administración pública y celebración de convenios.

4) El mejoramiento de la calidad de sus recursos humanos

Se emprendió una capacitación intensa de la planta de personal para nivelar los conocimientos de los agentes en materia de técnicas de auditoría en general y, especialmente, en lo que hace a las particularidades del control externo en el sector público, en atención a la variedad y amplitud que éste requiere comparado con la auditoría del ámbito privado. Asimismo, se apuntó a una especialización en las actividades de capacitación para satisfacer los requerimientos específicos de cada una de las áreas de la Institución.

5) La instrumentación del Informe Ejecutivo

Ante la necesidad de “traducir” los Informes Finales de Auditoría a un lenguaje destinado a un público no especializado, el Colegio de Auditores decidió la creación de los resúmenes denominados “Informes Ejecutivos”. Dichos Informes Ejecutivos se encuentran en los Informes Finales posteriores al 13 de Abril de 2004, fecha de la Resolución N° 100 del Colegio de Auditores que dio origen a esta nueva modalidad.

6) La implementación del Plan Estratégico

En agosto de 2004 se firma el Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica entre la Dirección de Planeamiento y Reingeniería Organizacional (DIPRO) dependiente de la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la Subsecretaría de Gestión Pública (SGP), Jefatura de Gabinete de Ministros y la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmado cuyo objetivo principal fue diseñar e instrumentar un Plan Estratégico del cual surgió la actual visión del organismo:

Ser un órgano de control externo dedicado a medir resultados y a promover la mejora de la calidad de la gestión pública, contribuyendo a alcanzar una sólida cultura de rendición de cuentas y resultados, a facilitar la toma de decisiones legislativas y a orientar la gestión fortaleciendo los principios republicanos.

Tal como se señaló, esta ingeniería institucional fue iniciada por el primer Colegio de Auditores, continuada por el segundo Colegio de Auditores (2003-2007) y asentada durante el tercer Colegio de Auditores (2007-2011). Los Colegios venideros tuvieron la responsabilidad de consolidar esos pilares y avanzar en desafíos pendientes y en nuevos retos que surgieron de su relación con un contexto en permanente cambio. ■

20 años de AGCBA

La consolidación

Desde la asunción del tercer colegio a fines de 2007 el desafío ya no era poner en funcionamiento un organismo de control externo que, en la Ciudad de Buenos Aires, no conocía precedente. El reto estaba en continuar con los pilares asentados y avanzar en los aún pendientes: progresar en la instrumentación del Sistema de Carrera Administrativa, formular un Convenio Colectivo de Trabajo, contar con un edificio propio, condición *sine qua non* para consolidar a una institución pública autónoma, y lograr que los Informes Finales tengan una incidencia mayor en la quehacer cotidiano de la gestión pública.

Las bases fueron fundamentales para la consolidación institucional. Ahora la clave era fortalecerlos.

• **Hacia un mejoramiento de la calidad de la gestión pública**

El trabajo de consolidación de la AGCBA que incide, de manera indirecta en la calidad de la gestión pública, se asentó en dos grandes bloques: priorizar la auditoría de gestión entendiéndola como una evaluación integral fundamental para el mejoramiento de la calidad y, por otra parte, que los cambios del organigrama acompañaran las re-diseños de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En este marco, las auditorías de gestión tienen una incidencia mayoritaria sobre el universo total de tipos de informes de auditoría manteniéndose siempre en valores que superan el 40%.

De acuerdo con el organigrama original de la AGCBA se crearon nuevas direcciones para avanzar hacia una distribución del trabajo de auditoría en espejo con la estructura del Gobierno de la Ciudad. En este sentido, se escindieron Salud y Desarrollo Social, Educación y Cultura y se crearon la Unidad de Proyectos ACUMAR y la Dirección de Justicia.

En cuanto a los números de 20 años de acción de auditoría se aprobaron más de 1900 informes, se hicieron más de 40 mil observaciones y recomendaciones. Por otra parte, en cumplimiento de la ley 268 de Financiamiento de Campañas Electorales, se auditaron los gastos de campaña durante 9 años electorales. Además, recibió la certificación de procesos de gestión según normas de calidad ISO 9001-15. La norma ISO 9001-15 es la base del Sistema de Gestión de la Calidad –SGC. Es una norma internacional que se centra en todos los elementos de la gestión con los que un organismo o empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

• **Una perspectiva multidisciplinaria en el análisis de la gestión**

La mayoría del personal de planta es profesional de variadas disciplinas con el objetivo de avanzar hacia una mirada integral en la evaluación de la gestión. El área de Recursos Humanos forma parte de la Dirección de Planificación y se ocupa de caracterizar los perfiles de los trabajadores de la AGCBA y diseñar ofertas de cursos de capacitación que repercutan en un mejoramiento de la actividad del control.

• **El mejoramiento de la calidad de sus recursos humanos**

Cada año la AGCBA se plantea como objetivo central la constante capacitación de sus trabajadores des-

de dos acciones: ofreciendo cursos o becas para aplicar en formación ligada al trabajo de auditoría. Durante estos 20 años, se otorgaron cientos de becas y se ofrecieron más de 300 cursos que alcanzaron a una importante mayoría de los agentes del organismos tanto de planta permanente como agentes bajo la modalidad de contratos y RTTD.

A fines de 2015, se aprobó el primer Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

• Aportar a la multiplicación de la cultura del control

Con la finalidad de afianzar la cultura del control, la AGCBA participa como miembro activo en instancias de reflexión e intercambio de experiencias del control como el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y Órganos Públicos de Control Externo de la República Argentina y la ASUR (Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del MERCOSUR).

Además, es Miembro de la RED FEDERAL DE CONTROL de la República Argentina. La Red Federal, a través de la integración de las instituciones estatales de control y la descentralización de las operaciones de control, garantiza su llegada a nivel nacional con relevamiento directo en el campo de ejecución de la política social.

Por otra parte, para avanzar hacia el fortalecimiento del sistema de control integrado – más allá del ejido de la Ciudad de Buenos Aires- se firmaron convenios con la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Además, se celebraron convenios con el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación –Función Pública-, la Procuración del Tesoro de la Nación, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU-UBA), la Facultad de Ciencias Económicas (UBA), la Facultad de Derecho (UBA), la Universidad del Salvador (USAL), la Universidad Nacional de San Martín, la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), la ASAP, la Corporación Puerto Madero, la Fundación Getulio Vargas, el Instituto Superior



Cecilia Segura Rattagan

Presidenta de la AGCBA 2011/2019

“Cuando llegué a la Auditoría era un organismo muy joven, de 12 años, pero que había avanzado mucho en constituir un control externo efectivo en la ciudad de Buenos Aires con una planta de trabajadores muy profesionalizada, con mucho compromiso y con la camiseta puesta de la AGCBA. Durante estos años, se logró que tengamos nuestro propio edificio, tener un Convenio Colectivo de Trabajo y ser el primer organismo con un Protocolo de Intervención y Prevención en Casos de Violencia de Género. En el marco de una sociedad dinámica y fragmentada que incorpora, todo el tiempo, innovaciones tecnológicas la Auditoría tiene como desafíos: poder canalizar la demanda de transparencia de la sociedad a través de la constante capacitación de sus trabajadores e incorporando las nuevas tecnologías al proceso de auditoría para poder mejorar la calidad de gestión y, por otra parte, abrir mayores canales de participación ciudadana, tanto en el proceso de planificación como en los informes finales. ”

de la Carrera, ISALUD y el Instituto Nacional de la Mujer. Finalmente, ha participado activamente en congresos de OLACEFS, del CLAD y otros espacios nacionales e internacionales.

• Los hitos del actual Colegio de Auditores

En el momento de su asunción, diciembre de 2015, el actual Colegio de Auditores tuvo como objetivo avanzar en tres frentes que eran asignaturas pendientes y que, en su conjunto, implican un avance en cuanto al fortalecimiento de la AGCBA: el edificio propio, la aplicación del Sistema de Carrera Administrativa y el avance en el mejoramiento del Convenio Colectivo de Trabajo.

Entre septiembre y diciembre de 2017, se celebró un concurso en el marco del Sistema de Carrera que significó un mejoramiento de las condiciones laborales de más de 200 trabajadores.

En abril de 2018, la AGCBA recibe la certificación de procesos de gestión según normas de calidad ISO 9001-15.

En junio de 2018, el organismo inauguró su nueva sede en Jean Jaures y Perón. La AGCBA funcionaba desde su puesta en marcha en un edificio alquilado en pleno microcentro porteño.

En diciembre de 2018, después de varios meses de trabajo colectivo, la AGCBA se convirtió en el primer organismo de la Ciudad de Buenos Aires en tener un protocolo para la intervención y prevención de la violencia de género.

El 10 de abril de 2019 se homologaron las modificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA). El documento final fue fruto del trabajo conjunto entre los Auditores Generales, los gremios y los trabajadores de la AGCBA.

Luego de 20 años de funcionamiento, es posible aseverar que la AGCBA se encuentra consolidada como el organismo de control externo de la Ciudad de la ciudad de Buenos Aires. Quedan algunos desafíos que comenzaron a discutirse y que fortalecerían su accionar; a modo de ejemplo, podemos citar

Homologación del Convenio Colectivo de Trabajo

El 10 de abril de 2019 se homologaron las modificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo. El documento final fue fruto de la labor conjunta entre los Auditores Generales, los gremios y los trabajadores de la AGCBA. Se hizo efectivo través de comisiones específicas y grupos de trabajo designados con el objetivo de que la elaboración



del citado Convenio Colectivo de Trabajo se hagan a través de instancias consultivas con los trabajadores y trabajadoras de la casa. El primer convenio se había aprobado en diciembre de 2015.

la planificación participativa, la aplicación de mayor tecnología en el proceso de auditoría, el diseño de herramientas de difusión para alcanzar a un porcentaje mayor de ciudadanía, la creación y aplicación de nuevos indicadores de gestión para continuar avanzando en la evaluación integral de la gestión pública de la ciudad, la instrumentación de canales para la incorporación de la mirada de la ciudadanía, la celebración de nuevas redes, convenios e intercambios con organismos de la ciudad, nacionales e internacionales para seguir en la ruta de la profundización de la cultura del control que, en definitiva, incide de manera directa en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. ■

Línea histórica de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Los hitos de su creación

22 de agosto de 1994

Sanción de la nueva Constitución Nacional

- Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires
- Creación de la AGN



1 de octubre de 1996

Sanción de la Constitución de la C.A.B.A.



- Creación de la AGCBA (art. 135 y 136)

27 de agosto de 1998

Sanción de la Ley 70



Conformación, atribución y naturaleza jurídica de la AGCBA

21 de abril de 1999

Se reúne el primer Colegio de Auditores – 1999-2003



- Dr. Mario Brusca - Presidente
- Dr. Jorge Argüello
- Dr. Nicolás Corradini
- Dra. Noemí Fernández Cotonat
- Dr. José María Pazos
- Lic. Daniel Rodríguez
- Dra. Gabriela Serra

28 de diciembre de 1999

Aprobación de la ley 325

Definición de la Estructura Orgánica Funcional, funcionamiento de la AGCBA y Normas Básicas de auditoría

2 de mayo de 2000

Aprobación del primer informe de auditoría

Ingeniería institucional

Diciembre de 2003

Conformación del Segundo Colegio de Auditores 2003-2007



- Lic. Matías Barroetaveña - Presidente
- Dra. Alicia Margarita Boero
- Dr. Antonio Rubén Campos
- Dr. Nicolás Corradini (+) (2003-2006)
- Lic. José Luis Giusti
- Lic. Josefa Arminda Prada
- Dr. Juan Carlos Toso (2006-2007)

13 de abril de 2004

Instrumentación del Informe Ejecutivo



La consolidación

Diciembre de 2011

Conformación del Cuarto Colegio de Auditores 2011-2015



Lic. Cecilia Segura Rattagan - Presidenta
Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn
Dr. Santiago De Estrada
Dr. Alejandro Fernández
Ing. Adriano Jaichenco
Dra. Maria Victoria Marcó
Dra. Paula Oliveto Lago (2011-2013)
Ing. Facundo Del Gaiso (2013-2015)

Abril de 2012

Participación de la AGCBA en la Feria del Libro

Septiembre de 2013

Seminario de Introducción a la Evaluación de Políticas Públicas



Mayo de 2015

La AGCBA recibe la certificación de edificio cardioprotégido (Fundación Cardiológica Argentina)



Diciembre de 2015

Aprobación del primer Convenio Colectivo de Trabajo

Diciembre de 2015

Conformación del Quinto Colegio de Auditores 2015-2019



Lic. Cecilia Segura Rattagan - Presidenta
Cdra. Mariela Coletta
Ing. Facundo Del Gaiso
Dr. Jorge Garayalde
Lic. María Raquel Herrero
Dra. Maria Victoria Marcó (Hasta/03-2017)
Cdor. Vicente Rodríguez (Desde/03-2017)
Lic. Hugo Vasques

Septiembre/Dic. 2017

Concurso para la Promoción de Categorías e Ingresos

28 de mayo de 2018

La AGCBA inaugura su edificio propio en Jean Jaurés 220

21 de diciembre de 2018

La AGCBA se convirtió en el primer organismo de la Ciudad de Buenos Aires en tener un protocolo para la intervención y prevención de la violencia de género.

9 de abril de 2019

Se firmó un convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres



10 de abril de 2019

Se homologaron las modificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA).